



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 11/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Oficio No. 10/102/412/2017

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017

2017 "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE
DR. ISRAEL GUTIÉRREZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/320/2017 y 10/102/321/2017 del 11 de octubre de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración y de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 11/2017 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño".

En el informe adjunto, se presenta con detalle una observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:


1. Inconsistencias en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016 y 2017

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 11/2017
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

ACUSE

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
PUENTE DE TECAMACHALCO NÚM. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Oficio No. 10/102/413/2017
 Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017
 2017 "Año del Centenario de la Promulgación
 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En relación con la orden de auditoría 10/102/320/2017 del 11 de octubre de 2017, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección a su digno cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 11/2017 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño".


En el informe adjunto, se presenta con detalle una observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:


1. Inconsistencias en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016 y 2017

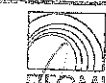
Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO


C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ


 SE
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA


 FIFOMI




20 DIC 2017

17.456

DIRECCIÓN DE CRÉDITO
 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

Oficio No. 10/102/414/2017
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017
2017 "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

LIC. ALFONSO SALINAS RUÍZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En relación con la orden de auditoría 10/102/321/2017 del 11 de octubre de 2017, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección a su digno cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 11/2017 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño".

En el informe adjunto, se presenta con detalle una observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

1. Inconsistencias en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016 y 2017

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

20 DIC 2017 77:40

FIFOMI

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
Y APOYO TÉCNICO

RECIBIDO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ